



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 18, fecha: jueves, 25 de Enero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAJALRAYO

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PARCIAL DE ORDENANZA FISCAL

252

Transcurrido el periodo de exposicion al publico y audiencia a los interesados, sin reclamaciones, en relacion con el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesion ordinaria celebrada el dia 1 de diciembre de 2023, por el que se aprobaba con caracter provisional la modificacion de las Ordenanzas fiscales reguladoras siguientes, quedando elevado a definitivo el acuerdo :

- Tasa de recogida de basuras, tasa de suministro de agua potable a domicilio.

Y quedan como figuran en los anexos que figuran a continuación.

Contra el referido acuerdo , podran los interesados presentar recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el dia siguiente a la publicacion de este edicto en el B.O.P.

Majaelrayo, a 12 de enero de 2024. La Alcaldesa, Sonia Atienza del Cura.

ANEXO

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO.

Articulo 4º.1 . Bases y tarifas :

a) Viviendas particulares : 88 euros anuales.



b) Alojamientos turísticos : cuota de 125 euros , mas 6 euros por cama , anuales.

d) Bar restaurante : 150 euros anuales.

e) Bar : 120 euros anuales.

f) Industrias: 120 euros anuales .

ANEXO

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE .

Articulo 4º BASES Y TARIFAS .

La cuota anual será la siguiente :

a. Viviendas particulares:

- Cuota fija: 40 euros , que incluye 40 m³ de consumo , mas el IVA, con una subida del IPC anual, a contar desde la entrada en vigor.
- El resto del consumo a partir de 40 m³ sera:
- De 41 a 120 m³ : a 0,50 euros el m³
- De 121 m³ a 150 m³: a 1 euros el m³.
- De 151 en adelante : 1,50 euros el m³.

DISPOSICION FINAL UNICA:

La presente modificación entrara en vigor al dia siguiente de su publicación en el BOP integra, estando en vigor hasta que se modifique o se derogue.